

- Balances y Estados Financieros
- Citaciones
- Concesiones
- Derechos de Agua
- Extractos
- Extravío de Documentos
- Licitaciones Públicas
- Llamados a Concursos y Convocatorias
- Municipales y Ordenanzas
- Notificaciones
- · ONP
- Pago de Dividendos
- Posesiones Efectivas
- Remates
- · Saneamiento de Títulos
- Tarifas

Tarifas Eléctricas 31 de marzo de 2014

TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo № 191 del DFL № 4 de 2007 del Ministerio de Minería y en los Decretos № 11 del 2012, № 11 2013 y 4T del 2013 del Ministerio de Energía, EMPRESA ELECTRICA PUENTE ALTO LIMITADA informa que cobrará a sus clientes las tarifas cuyos valores se indican a continuación, a contar del día 01 de Abril de 2014, inclusive :

que cobrará a sus clientes las tarifas cuyos valores se contar del día 01 de Abril de 2014, inclusive :	indican a continuación, a
TARIFA BT1	PRECIOS CON IVA (\$)
Cargo Fijo mensual Cargo pijo mensual Cargo por Energía base, por kWh Cargo por Energía Adicional de invierno, por Kwh	1.067,77 0,95319 94,20 135,07
TARIFA BT2 Cargo Fijo mensual Cargo único por uso del sistema troncal, por Kwh Cargo por Energía, por kWh. Cargo mensual por Potencia Contratada	1.067,77 0,95319 53,33
Consumos parcialmente presentes en punta, por kW Consumos presentes en punta, por kW TARIFA BT3	9.227,78 12.659,19
Cargo Fijo mensual Cargo único por uso del sistema troncal, por Kwh Cargo por Energía, por kWh Cargo mensual por Demanda máxima - Consumos parcialmente presentes en punta, por kW	1.776,86 0,95319 53,33 9.227,78
- Consumos presentes en punta, por kW TARIFA BT4.1	12.659,19
Cargo Fijo mensual Cargo único por uso del sistema troncal, por Kwh Cargo por Energía, por kWh Cargo mensual por potencia contratada, por kW Cargo mensual por demanda máx.de potencia	1.067,77 0,95319 53,33 2.472,32
contratada en hrs.punta invierno, por kW TARIFA BT4.2	10.186,87
Cargo Fijo mensual Cargo único por uso del sistema troncal, por Kwh Cargo por Energía, por kWh	1.776,86 0,95319 53,33 2.472,32
Cargo mensual por potencia contratada, por kW Cargo mensual por demanda máx. de potencia leída en horas punta de invierno,por kW	10.186,87
TARIFA BT4.3 Cargo Fijo mensual Cargo único por uso del sistema troncal, por Kwh Cargo por Energía, por kWh Cargo mensual por demanda máxima suministrada, por Cargo mensual por demanda máxima de potencia leida	1.878,23 0,95319 53,33 kW 2.472,32
en horas punta de invierno, por kW TARIFA AT2	10.186,87
Cargo Fijo mensual Cargo único por uso del sistema troncal, por Kwh Cargo por Energía, por kWh Cargo mensual por Potencia contratada	1.067,77 0,95319 50,28
Consumos parcialmente presentes en punta, por kW Consumos presentes en punta, por kW	5.146,09 6.734,09
TARIFA AT3 Cargo Fijo mensual Cargo único por uso del sistema troncal, por Kwh Cargo por Energía, por kWh Cargo mensual por Demanda máxima	1.776,86 0,95319 50,28
Consumos parcialmente presentes en punta, por kW Consumos presentes en punta, por kW.	5.146,09 6.734,09
TARIFA AT4.1 Cargo Fijo mensual Cargo único por uso del sistema troncal, por Kwh Cargo por Energía, por kWh Cargo mensual por potencia contratada, por kW.	1.067,77 0,95319 50,28
Cargo mensual por potencia contratada, por kW. Cargo mensual por demanda máxima de potencia contratada en hrs punta invierno, por kW	1.176,08 5.558,00
TARIFA AT4.2 Cargo Fijo mensual	1.776,86
Cargo único por uso del sistema troncal, por Kwh Cargo por Energía, por kWh Cargo mensual por potencia contratada, por kW Cargo mensual por demanda máxima de potencia leída	0.95319
en hrs punta de invierno, por kW TARIFA AT4.3	5.558,00
Cargo Fijo mensual Cargo único por uso del sistema troncal,por Kwh Cargo por Energía, por kWh.	1.878,23 0,95319 50,28 kW 1.176,08
Cargo mensual por demanda máxima suministrada, por Cargo mensual por demanda máxima de potencia leida en horas punta de invierno, por kW	5.558,00
Nota: De acuerdo a lo en el 58ORD. Nº 1083 del 14 de mayo de 1986 del Sr.	

Nota: De acuerdo a lo en el 580RD. № 1083 del 14 de mayo de 1986 del Sr. Director de Industria y Comercio, estos precios incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Las condiciones de aplicación de las tarifas son las establecidas en los Decretos № 1T del 2012, № 1T del 2013 y 4T de 2013 del Ministerio de Energía.

EMPRESA ELECTRICA PUENTE ALTO LTDA.-

